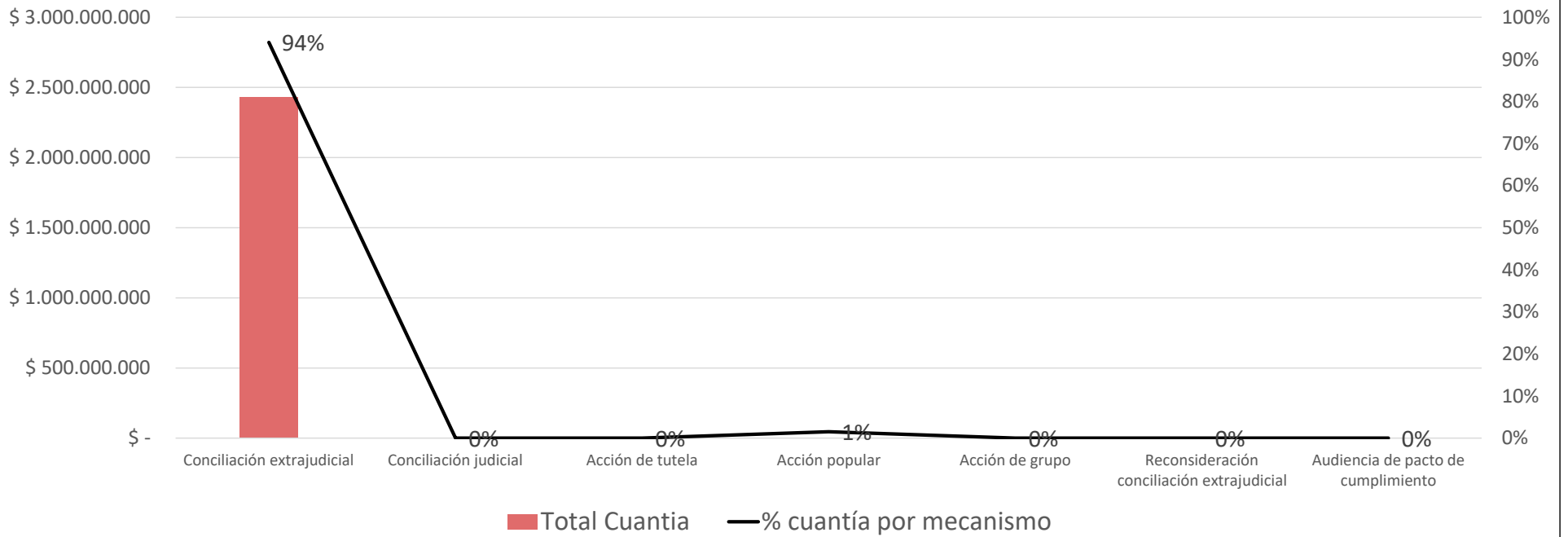


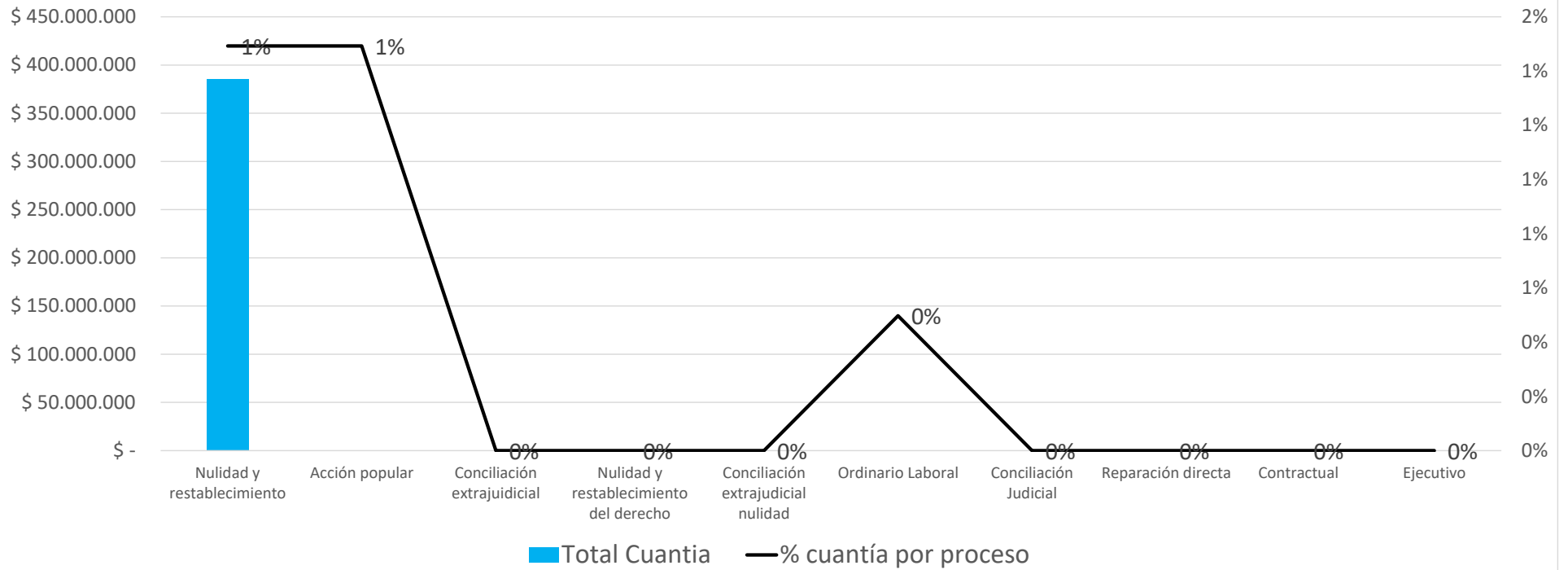
**Desde** 1/04/2022

**Hasta** 30/04/2022

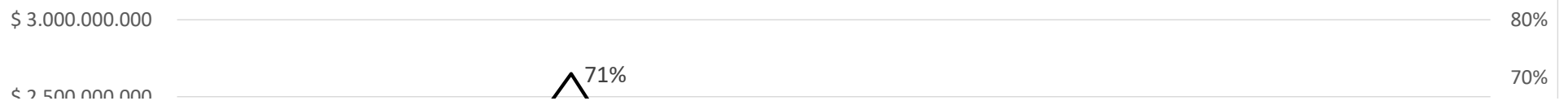
### Tipo de mecanismo alternativo

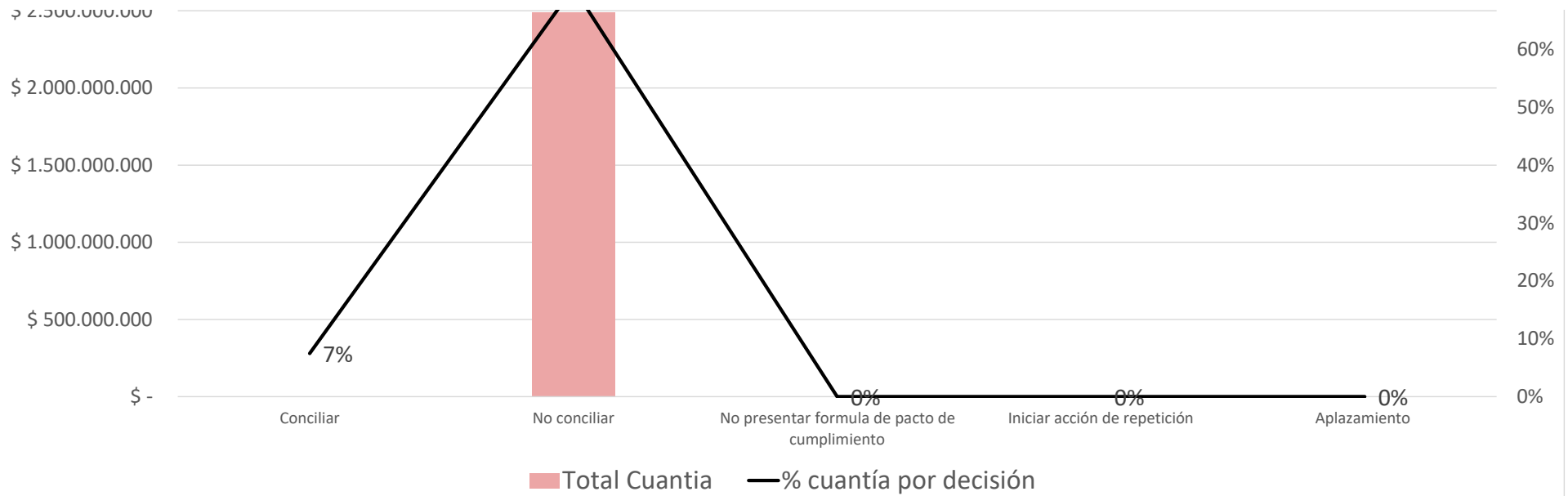


## Tipo de proceso



## Decisión Final





### CONCLUSIONES

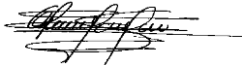
Para el periodo del mes de Abril, se realizaron dos (2) Comité de Defensa Judicial, para un total de 62 fichas o procesos, donde se lograron conciliar 20 fichas por unanimidad y 40 no presentaron formula conciliatoria.

Seguidamente por unanimidad del Comité de Defensa Judicial, se accedió a la solicitud presentada “por la parte actora y no oponerse o coadyuvar la no condena en costas de la demandante y consecuentemente desistir del recurso de apelación, en aras de evitar prolongar el litigio y el desgaste tanto de la Administración de Justicia como del Departamento de Cundinamarca”, frente a la ficha 1814, con numero de proceso 2019-00096(Reparación Directa).

Finalmente, se presentó por unanimidad del comité, un aplazamiento en la ficha 382, con numero de proceso 2022024860., , con el fin de obtener mayores argumentos de

Juicio por parte de la Secretaria de Salud, en aras de adoptar la decision que en derecho corresponda, recomendando a la Secretaria de Salud, realizar mesa de trabajo con la ESE Hospital "Mario Gaitán Yanguas" de Soacha, brindándole el apoyo técnico jurídico.

Una vez revisado el presente informe por la Doctora Sandra Milena Garzón Hincapié, fue realizada una observación frente a la ficha 1814, donde sugiere cambiar la redacción, toda vez que, no es entendible., donde el suscrito sugiere que el mismo escrito, fue replicado por el concepto que envía la secretaria jurídica (acta 09 del 21 de abril del 2022), a través del comité de conciliación, y que, por tal motivo, no recomienda cambiarlo. aseverando no estar de acuerdo y por tal motivo se deja por escrito el día 5/5/2022.



ARNOLD ANDRÉS FARFAN SALAS

---

Contratista Oficina de Control Interno

---

Profesional Oficina de Control Interno